



RESOLUCIÓN No. **0808** ¹ 2021 **04 NOV 2021**

Por medio de la cual se concede Vacaciones a unos Funcionarios Administrativos de la Planta Global de Cargos de las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados Departamento del Magdalena.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto No.1045 de 1978, específicamente las conferidas mediante Decreto Departamental No. 185 de Mayo 5 del 2009, Decreto 409 de Agosto 8 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 53 de nuestra Constitución Política contempla como una de las garantías fundamentales de los trabajadores, El Derecho al Descanso.

Que de conformidad con el Decreto No. 1045 de 1978, cuando no se hiciere uso de las vacaciones, sin que medie autorización de aplazamiento, el derecho a disfrutarlas o a percibir la compensación correspondiente, prescribe en tres años. Si se presenta interrupción justificada en el goce de las vacaciones el empleado tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute.

Que los Funcionarios Administrativos, quienes prestan sus servicios en las distintas Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados, Departamento del Magdalena, cancelados con Recursos del Sistema General de Participaciones, que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, tienen derecho a gozar de quince (15) días hábiles de Vacaciones, por un año de servicio.

Que revisada la nómina se constató el ingreso de estos funcionarios, por parte del Area de Recursos Humanos de esta Secretaría, encontrándose que en la actualidad vienen laborando y reúnen los requisitos de tiempo para que le sean concedidas las vacaciones vencidas, por año cumplido y que a la fecha no ha transcurrido el derecho de prescripción establecido en el Artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.

Que el Artículo 12 del Decreto 1045/1978, *Del Goce de vacaciones*. Las Vacaciones deben concederse por quien corresponden oficiosamente a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Artículo 13 del Decreto 1045/1978, *De la acumulación de vacaciones*. Sólo podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.

Que las vacaciones en comento serán concedidas para el disfrute a partir del *04 Enero hasta el 24* del mismo mes año 2022, o sea 22 días en total.



RESOLUCIÓN No. **0808** 2021

04 NOV 2021

Por medio de la cual se concede Vacaciones a unos Funcionarios Administrativos de la Planta Global de Cargos de las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados Departamento del Magdalena.

Pag. 2

Por lo anterior el personal administrativo que labora en las distintas Instituciones Educativas de municipios no certificados Departamento del Magdalena, gozará del disfrute de sus vacaciones, correspondiente al periodo comprendido entre el año 2020 al año 2021.

Que mediante Decreto No. 185 de Mayo 5 del 2009, Decreto 409 de Agosto 8 de 2013, emanados de la Gobernación del Magdalena, se le delegaron funciones al Secretario de Educación Departamental, para la expedición del presente Acto Administrativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles, para el disfrute de las vacaciones a los Funcionarios Administrativos que laboran en las distintas Instituciones Educativa Oficiales, de municipios no certificados, a partir del 04 de Enero hasta el 24 del mismo mes año 2022, en total 22 días, por los servicios cumplidos de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo, cancelados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ARACATACA

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
26.688.832	FLOREZ MONTENEGRO MIRIAM	AUX SERV GLES GRADO 05	23/12/2020-22/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR - ARIGUANI

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
39.069.522	VILLALBA PUERTA NADIA	SECR. EJEC GRADO 10	1/01/2021-31/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO BARROS P - EL BANCO

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
26.765.661	RAMIREZ BENAVIDES LIDUVINA	AUX SERV GLES GRADO 05	22/12/2020-21/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA - FUNDACION

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
36.561.884	PALMA SAMPER GREGORIA	SECRET. EJEC. GRADO 10	1/01/2021-18/11/2021



RESOLUCIÓN No. 0808 17 2021

04 NOV 2021

Por medio de la cual se concede Vacaciones a unos Funcionarios Administrativos de la Planta Global de Cargos de las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados Departamento del Magdalena.

Pag. 3

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNDACION - FUNDACION

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
57.446.032	BOBADILLOBLANCO ZORAIDA	SECRET. EJE. GRADO 5	01/01/2021-01/31/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIJÑO DEL CARMEN - PIJÑO

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
33.214.053	ANDRADE LARA ELENITH	AUX SERV GLES GRADO 05	9/12/2020-8/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO PIVIJAY - PIVIJAY

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
57.302.450	BARANDICA G. ARACELIS	AUX SERV GLES GRADO 05	18/12/2020-17/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN MANUEL RUDAS -REMOLINO

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
26.852.894	FONTALVO FERRER NUBIA	AUX SERV GLES GRADO 05	01/12/2020-01/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ -SAN ZENON

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
9.266.597	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	AUX SERV GLES GRADO 05	01/12/2020-01/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PALERMO - SITIO NUEVO

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
19.614.123	ALMANZA CASTRO RONAL	AUX ADM. Encar- GRADO 10	11/12/2020-10/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANUAR RIVERA JATTAR - TENERIFE

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
26.930.268	MERCADO PORTILLO DUVIS	AUX SERV GLES GRADO 05	1/01/2021-31/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR - TENERIFE

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
39.089.319	LOPEZ CASTRO EDILSA	AUX SERV GLES GRADO 05	02/12/2020-01/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES - TENERIFE

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
26.925.471	MERCADO LIZCANO ENA LUZ	AUX SERV GLES GRADO 05	01/1/2021-31/12/2021

RESOLUCIÓN No. **0808** 2021

04 NOV 2021

Por medio de la cual se concede Vacaciones a unos Funcionarios Administrativos de la Planta Global de Cargos de las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados Departamento del Magdalena.

Pag. 4

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL LAS MERCEDES -ZONA BANANERA

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
12.551.617	OLAYA ULLOA EDUARDO	AUX SERV GLES GRADO 05	19/12/2020-18/12/2021

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS-ZONA BANANERA

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	CARGO GRADO	PERIODO
12.620.649	ESMERAL ESMERAL JOSE	AUX SERV GLES GRADO 05	27/12/2020-26/12/2021

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a las Areas de Nóminas, Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento, al interesado y a la Institución Educativa en comento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

04 NOV 2021

Dada en Santa Marta, a los _____ del 2021

LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO

Secretario de Educación Departamento del Magdalena

Revisó: Yulibeth Gnecco Henríquez - Profesional Especializado - Coordinador Área Jurídica

Vo. Bo: Francis Medina Marin - Profesional Universitario- Área Talento Humano

Proyectó Ana Mercado. Secretaria Ejecutiva. TH